

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-2020-00600-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DE BOGOTA contra FLOR NANCY HENAO AGUIRRE

En atención a la anterior renuncia impetrada por la Doctora **JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA** de la parte demandante, vista a folios 52 a 53 del expediente digital, y comoquiera que la misma cumple con los presupuestos normativos del artículo 76 del Código General del Proceso, el juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido a la profesional del derecho, **JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA**, portadora de la tarjeta profesional No. **274.819** del C. S. de la J, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada, EVELYN PIEDRAHITA ALARCON, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.749.349 y TPA No. 262.718 del CSJ, en calidad apoderada judicial del BANCO DE BOGOTÁ S.A.

TERCERO: Conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, por secretaría remítase directamente el oficio de aprehensión del vehículo de placa NBV 834, a la Policía Nacional SIJIN, Sección Automotores, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, y envíese copia del mismo diligenciado al correo de la apoderada.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 097, el 3 de noviembre de 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c3ffbdcd6faf8aa2a6e2aea9b909be4107ab638ad232d24cd8ec0ba3db1259
b5**

Documento generado en 02/11/2021 03:44:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>